



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00327-00
Demandante: Sociedad Hotelera Calle 74 LTDA
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Ambiente

CONCILIACIÓN

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en auto de 29 de julio de 2021, a través del cual revocó la decisión de improbar el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en auto de 29 de julio de 2021, mediante el que revocó el auto de 26 de enero de 2021 proferido por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez